



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Julio de 2012

443/10

Expte. N° 14.130/10

VISTO:

La Resolución N° 815-HCD-2010, mediante la cual se autoriza la adscripción de la Srta. Verónica Ileana Colina, como Auxiliar Adscripta de Segunda Categoría en la cátedra de **Producción Limpia** de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 14/11/11, la docente responsable de la asignatura, Ing. Liliana Liberal, eleva a la Escuela de Ingeniería Química el informe sobre las tareas desarrolladas durante la adscripción en cuestión, adjunto al detalle de trabajos realizados que elaborara la Alumna Auxiliar;

Que la Comisión de Adscripciones de la referida Escuela, solicita que se incorporen a los informes mencionados, los elementos probatorios de las tareas enunciadas, a fin de que las mismas puedan ser evaluadas;

Que una vez presentado el respaldo documental solicitado, la Escuela de Ingeniería Química, previa intervención de la Comisión de Adscripciones, aconseja aprobar el informe elaborado;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 97/12

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su IX sesión ordinaria del 04 de Julio de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por la Srta. Verónica Ileana COLINA, como Auxiliar Adscripta de Segunda Categoría, en la cátedra **PRODUCCIÓN LIMPIA** de la carrera de Ingeniería Química, durante el período 01 de Septiembre de 2010 y 31 de Agosto de 2011, bajo la dirección y responsabilidad de la Ing. Viviana LIBERAL.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Viviana LIBERAL, alumna interesada y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

MLP/sia


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNCSA